DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10087
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4321124

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE**: Alcaldía Local de San Cristóbal/ Comunidad
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	29 de noviembre de 2016	HORA	6:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 14 A Sur No. 24C-36 Este	**ÁREA DIRECTA**			100 m²			
BARRIO	Aguas Claras	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4			
UPZ	----	**FAMILIAS**	**1**	**ADULTOS**	2	NIÑOS	2	
LOCALIDAD	4- San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0144PESK	**OFICIO REMISORIO**			CR-26226			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCION EN MASA: Riesgo de caída de bloque rocoso

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

En atención al Evento de Emergencia SIRE No. 4321124, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron siguientes resultados:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 1567 de 18-DIC-2015 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: 7519 de 28-JUL- 2014	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones:
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

En el CT-7519 se recomienda para el sector del Lote 2, Manzana 8A, el cual coincide con el predio visitado : "*Realizar monitoreo periódico de las conexiones de las redes de suministro de agua y redes de desagües, para identificar posibles fugas y/o desempates que pueden arrojar agua sobre la ladera y construir las redes de suministro y evacuación de aguas servidas en un término no superior a dos (2) años, con el fin de evitar que las eventuales fugas puedan deteriorar las condiciones de estabilidad de la ladera y consecuentemente modificar el nivel de amenaza".*

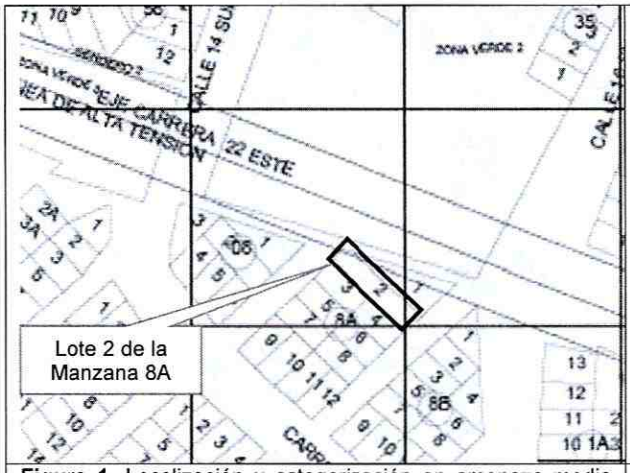


Figura 1. Localización y categorización en amenaza media por procesos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Calle 14 A Sur No. 24C-36 Este, en el Barrio Aguas Claras de la Localidad de San Cristóbal, según el CT-7519 (*Imagen tomada del* CT-7519).



Figura 2. Localización y categorización en riesgo medio por procesos de remoción en masa para el predio de la Calle 14 A Sur No. 24C-36 Este (Lote 2 de la Manzana 8A), según el CT-7519 (*Imagen tomada del* CT-7519).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta el riesgo de colapso de un fragmento rocoso de aproximadamente 2 m³, localizado en la parte alta de un talud de corte, al costado nororiental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 14 A Sur No. 24C-36 Este. Talud de longitud

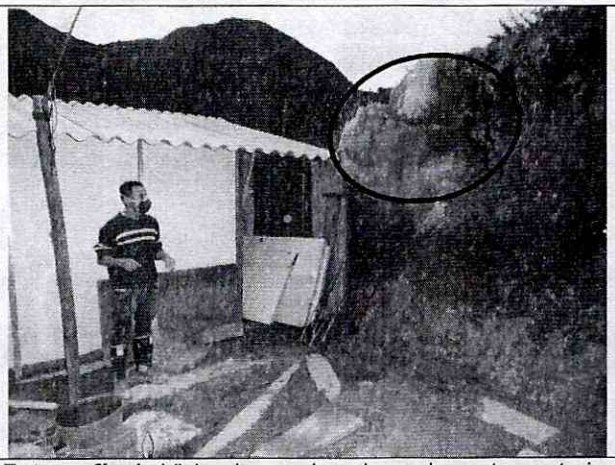
aproximada de 15 metros y altura de 2 metros, con pendiente promedio superior a 70º. Hacia el costado norte se localiza el bloque rocoso citado.

El predio de la Calle 14 A Sur No. 24C-36 Este, se localiza en la parte media de una ladera de pendiente moderada, parcialmente consolidada urbanísticamente, con vías de acceso en afirmado. Al costado oriental del predio y parte alta de la ladera se localiza una zona verde, donde se evidencia una torre de la red de alta tensión, aproximadamente a 18 metros del talud de corte; de igual manera, en la misma zona se evidenciaron filtraciones procedentes de varias mangueras, al parecer de redes provisionales de agua potable en regular estado.

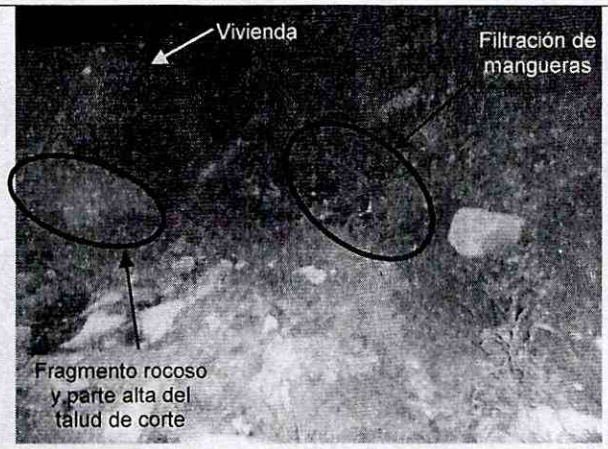
En el predio se emplazan dos viviendas de un nivel, construidas en módulos prefabricados, pisos en concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento. Se realizó inspección al interior de la vivienda localizada al costado norte del predio, dado que es la estructura expuesta a la amenaza por caída del bloque, en la que no se evidencian daños.

Dentro de las posibles causas por las que se presenta la exposición el bloque rocoso en la parte alta del talud, se encuentran los cortes realizados en la ladera para el emplazamiento de las viviendas, situación que con base en la inspección visual no es posible confirmar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vivienda emplazada en la parte posterior del predio de la Calle 14 A Sur No. 24C-36 Este y fragmento rocoso en la parte alta del talud de corte.



Fotografía 2. Vista de la parte alta del talud de corte, fragmento rocoso y manguera donde se evidencia filtración de agua.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	**¿CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Daños en la vivienda emplazada al costado norte del predio de la Calle 14 A Sur No. 24C-36 Este, por el riesgo de colapso del bloque rocoso localizado en la parte alta del talud de corte del costado nororiental del predio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del talud de corte localizado al costado nororiental del predio de la Calle 14 A Sur No. 24C-36 Este y de la vivienda emplazada en el mismo.

- Recomendación de restricción de uso de la vivienda emplazada al costado norte del predio de la Calle 14 A Sur No. 24C-36 Este, en el Barrio Aguas Claras de la Localidad de San Cristóbal, según se relaciona en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predio con recomendación de restricción de uso.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
María Antonia Martínez	Calle 14 A Sur No. 24C-36 Este	23.603.333	314-4787025	0569

- Reconocimiento del sector evaluado con el señor Juan Rodríguez, delegado de la Alcaldía Local de San Cristóbal, quien manifiesta poder apoyar con el retiro controlado del bloque rocoso citado.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Calle 14 A Sur No. 24C-36 Este, en el Barrio Aguas Claras de la Localidad de San Cristóbal, en la actualidad se encuentran comprometidas por el riesgo de caída del bloque rocoso.

- Las fugas de agua por desacople de las mangueras localizadas en la zona verde, pueden con el paso del tiempo deteriorar las condiciones de estabilidad de la ladera donde se localiza la torre de la red de alta tensión.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en la vivienda (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio la Calle 14 A Sur No. 24C-36 Este se recomienda, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento estructural de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y así salvaguardar la integridad física de los ocupantes de las viviendas.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal desde su competencia y a los responsables del predio de la Calle 14 A Sur No. 24C-36 Este, realizar el retiro controlado del bloque rocoso localizado al costado nororiental del predio.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, realizar la construcción de redes adecuadas y seguras para el suministro de agua potable en el sector evaluado, con el fin de evitar que las eventuales fugas puedan deteriorar las condiciones de estabilidad de la ladera y ocasionar daños en la infraestructura aledaña.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA (E) Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co